Asunción, 30 de agosto de 2022

DICTAMEN UOC N° 150/2022

Señor
PROF. DR. ANTONIO FRETES, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaría 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ICEO Nº 067/2022 – LPN PAC N° 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 407.711.

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 067/2022,** el cual contiene la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 407.711.**

Que, por Nota UOC N° 1439/2022 de fecha 15 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la devolución del ICEO y sus respectivos antecedentes, conforme a las observaciones encontradas en dicho Informe.

En fecha 29 de agosto de 2022, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota NCEO Nº 705/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas por la que remitieron el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 067/2022** de fecha 29 de agosto de 2022 para los trámites pertinentes. En dicha Nota se observan las respuestas a las observaciones planteadas por esta Dirección.

Considerando que el Comité de Evaluación de Ofertas es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución y respetando su independencia de criterio; esta Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la máxima autoridad de conformidad a lo establecido en el inciso g) del artículo 7º del Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007 que establece como función de la Unidad Operativa de Contrataciones "*...elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*".

Asimismo, es importante mencionar como recordatorio lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 el cual menciona cuanto sigue: "*...No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de*

Abg. y N.P. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Lic. Alma Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación…".

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 067/2022, el cual en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: *"…Por lo tanto, existen fundamentos suficientes para recomendar la* ***CANCELACIÓN*** *del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 407.711,*** *de conformidad al Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"…".*

Cabe resaltar que se cumple con la Resolución Nº 8364 de fecha 02 de octubre de 2020, en relación a los tres (3) días corridos para la remisión del ICEO al Consejo de Superintendencia (Secretaría N° 2) de la Corte Suprema de Justicia, considerando que el plazo se extiende hasta el **01 de septiembre de 2022**, de conformidad al art. 338 del Código Civil.

Adjunto a la presente nota se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Cabe aclarar que la presente remisión del ICEO se ajusta a lo establecido en el Art. 7 Inc. g del Decreto Nº 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente.

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
30 AGO. 2022
Recibido por: Sebastián Lobo
Aclaración: 11:20 Hora: